



**CENTRO DE  
ACOPIADORES DE  
CEREALES**

22 de Octubre de 2008

**BOLETIN Nº 1.730**

**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
IMPORTANTE**

Se recuerda la importancia de prestar especial atención al cumplimiento de los puntos que a continuación detallamos, para evitar sanciones por incumplimientos formales a las resoluciones emanadas de la AFIP, que pueden llegar a complicar la Suspensión en el Registro Fiscal de Operadores de Granos (RG 2300).

Verificar el correcto cumplimiento de

- Aplicación del régimen de retenciones RG 2300 IVA (fundamentalmente a los productores no inscriptos, suspendidos o excluidos del REGISTRO)
- Aplicación del régimen de retenciones RG 2118 GANANCIAS (fundamentalmente a los productores no inscriptos o excluidos del REGISTRO)
- Presentación y pago del SICORE
- Presentación y pago de las declaraciones juradas de IVA
- Presentación y pago de las declaraciones juradas de GANANCIAS.
- Presentación y pago de las declaraciones juradas de Bienes Personales-Acciones y Participaciones en el Capital de Sociedades (período fiscal 2007 venció en el mes de mayo de 2008)